



PLAN DE TRABAJO DE LAS RECOMENDACIONES CIUDADANAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2020.

1.-INTRODUCCIÓN. -

La Rendición de cuentas además de un derecho consagrado en la Constitución y en la ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de los ciudadanos y ciudadanas es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Además, es un instrumento fundamental para lograr el llamado Buen Gobierno que exige una buena administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad ética. Eficiencia y eficacia.

La Rendición de Cuentas es un proceso de dialogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo y ejerce así su derecho a participar.

El Gad Parroquial de acuerdo al Art 225 de la Constitución del Ecuador tiene la obligación de Rendir cuentas a sus mandantes.

2.-ANTECEDENTES.

El Gad Parroquial de acuerdo a lo que estipula la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD. La ley orgánica de Participación Ciudadana se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y funcionarias están obligados a someterse a la evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos,

Por lo tanto de acuerdo a la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece los mecanismos de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados en el nivel parroquial, por lo tanto conforme lo dispone la misma resolución ha cumplido con los parámetros de las fases de Rendición de Cuentas para involucrar la ciudadanía en este proceso en donde el pueblo es el primer mandante y primer fiscalizador del poder público.

3.- OBJETIVOS. -

Transparentar la gestión del GAD Parroquial de acuerdo a los principios de transparencia, equidad, ética eficiencia y eficacia.

Trabajar con los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

4.-INCORPORACION DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Dentro de este tema se dio el tiempo a la ciudadanía para que realice las sugerencias dentro de la deliberación pública realizada el día 30 de Junio, pero la ciudadanía no realizó ningún aporte.





5.- COMPROMISO.

El GAD Parroquial se compromete a través de este plan de trabajo a responsabilizarse a mejorar la gestión institucional a fin de cumplir con lo que estipula la Ley, El GAD Parroquial se compromete a trabajar por el adelanto de la parroquia cumpliendo con eficiencia, eficacia, honestidad, y transparencia la administración pública de los recursos administrativos, financieros y humanos, mejorando la infraestructura comunitaria y velando los intereses de los grupos vulnerables de forma participativa.

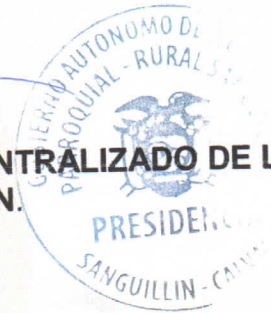
Es dado y firmado en la oficina de Presidencia a los cinco días del mes de Julio del 2021

Para constancia de lo actuado firman.

Cruz Santiago Cumbicus Joramilla

Sr. Cruz Santiago Cumbicus

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL SANGUILLIN.**



María Jiménez

Srta. María Isabel Jiménez.
VICEPRESIDENTA

Romel Jiménez Romero

Sr. Romel Jiménez Romero
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Yanina Vélez

Sra. Yanina Vélez
VOCAL PRINCIPAL

Timo Jiménez Aguirre

Sr. Timo Jiménez Aguirre
VOCAL PRINCIPAL

Recibido
05.07.2021

Antonio Jiménez

